



8381739

Martes, 23 de enero de 2024 | 9:50

Mercado en alerta por propuesta tributaria que subiría el impuesto a los dividendos

La CPC lo plantea como una forma de compensar una rebaja al tributo de las empresas. La idea, sin embargo, tendría efectos en el mercado de capitales y no sería fácil de aplicar.



Compartir

A⁻ A⁺ Enviar**Camilo Castellanos**

Editor

Tal como el "rechazo" de 2022 debilitó sus ambiciones de cambio, el "en contra" de 2023 le dio aire a las reformas del Gobierno de Gabriel Boric. Y mientras la de impuestos se ha convertido en una propuesta de "pacto fiscal" (luego de no lograra ni siquiera sortear la idea de legislar en la Cámara baja), como suele suceder con las reformas tributarias, los empresarios tienen mucho que decir.

En este marco, la influyente Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), planteó a inicios de año una propuesta que busca reducir el impuesto corporativo del 27% al 23%, según sostienen, para incentivar la inversión. Y, para compensar la pérdida de recaudación fiscal que esto significa, plantean algunas alternativas entre las que destaca una que puede afectar al mercado de capitales: **eleva el impuesto al retiro de utilidades de las empresas, es decir, a los dividendos.**

"En principio, la baja del Impuesto de Primera Categoría debería darle dinamismo al mercado de capitales y al crecimiento económico, ya que fomentaría que las utilidades sean reinvertidas en lugar de ser distribuidas como dividendos", dice Benjamín Barros, socio de Asesoría Legal y Tributaria de PwC Chile. Pero advierte que "cualquier alza en el impuesto a los dividendos debe ser cuidadosamente estudiada".

"Un incremento en el impuesto a los dividendos tiene sentido si lo que se quiere es incrementar los impuestos sin golpear tan duro a la actividad empresarial", dice Natalia Aránguiz, socia y gerente de Estudios de Aurea Group. "Pero sobre el mercado de capitales tendrá un efecto estructural que hará menos competitiva a nuestra renta variable".

Y "el impuesto a los dividendos no puede incrementarse mucho en relación a lo que es en la actualidad", agrega Claudio Bustos, socio de Bustos Tax and Legal.

La iniciativa con que la CPC busca negociar con el Gobierno es compleja para el mercado financiero. Si bien tiene aspectos que son vistos con buenos ojos, expertos tributarios y analistas del mercado advierten que los efectos positivos pueden demorar en llegar y plantean que puede golpear a la renta variable. Su implementación y recaudación tampoco serían sencillas.

En detalle, el documento de la CPC propone reducir el impuesto de primera categoría a 23%, sumado a una tasa marginal combinada máxima al capital de 35%. Y propone "esquemas mitigadores" para la diferencia de 12 puntos porcentuales entre el impuesto de primera categoría y la tasa marginal máxima: "se pudiese recaudar anticipadamente por la vía de gravar los dividendos o retiros de utilidades, generando que todos estos pagos sean 100% crédito para efectos del máximo de 35%", dice el documento. "Cabe mencionar aquí que, de considerarse un impuesto al dividendo, se debe poner atención en aquellos empresarios contribuyentes que por sus rentas personales se encuentren bajo el 35% máximo de impuestos, de manera que no se vean afectados por esta propuesta".

Por lo tanto, en simple, para compensar los 12 puntos porcentuales entre el 23% de la empresa y el máximo de 35%, se propone gravar a los dividendos.

MENOR COMPETITIVIDAD

Entre expertos y analistas del mercado, varios prevén efectos positivos con la rebaja de los impuestos corporativos a nivel de inversión y crecimiento. Pero, compensarlo con un alza en el impuesto a los dividendos sería complejo para el mercado de capitales. Eso sí, como la propuesta de la CPC no plantea un porcentaje exacto para el impuesto, el potencial efecto es todavía incierto.

"La decisión de los inversionistas para incursionar en activos que pueden generar rentas del capital suele incorporar el efecto percibido de los pasivos o activos por impuestos", dice Víctor Villalón, académico del Centro de Estudios Tributarios de la U. de Chile. "Si la rentabilidad marginal del capital invertido deja de ser atractiva, es claro que esas personas irán a la búsqueda de otros productos o regiones competitivas, o quedarán a la espera de tiempos tributarios más convenientes".

Aránguiz, de Aurea, cree que de todas formas haría menos competitivo al mercado bursátil chileno, pero plantea que "podría diluirse en parte" con la reforma de pensiones, si es que mantiene el DL 3.500 y el régimen de inversión.

Guillermo Araya, gerente de estudios de Renta 4, le abre la puerta a la posibilidad de que, en términos netos, el resultado de la propuesta pueda ser positivo, ya que habría un incentivo a la inversión. "Por lo tanto, si la inversión tiene Valor Actual Neto (VAN) positivo, le agregas valor a la empresa y el accionista vería una mayor ganancia de capital", sostiene. Eso sí, asegura que "esto tardaría en notarse".

FÓRMULA BACHELET

Y, a nivel tributario, el incremento al impuesto que propone la CPC no sería sencillo. Bustos, de Bustos Tax and Legal, advierte que no hay mucho espacio para subir este impuesto y agrega otra dificultad: la propuesta está planteada para un esquema 100% desintegrado (actualmente es semi-integrado) lo que tiene el riesgo de que, "de aumentar desmedidamente el impuesto a los dividendos, se produzca una doble tributación", señala.

Y no todos ven un efecto positivo a nivel de crecimiento en la mezcla de menores impuestos corporativos y mayores a los dividendos. "De alguna manera fue esa la fórmula que se adoptó en la reforma tributaria de Michelle Bachelet, mediante la introducción del régimen 'semi-integrado', y en virtud del cual se limitó la posibilidad de que los accionistas finales aprovecharan el 100% del impuesto pagado por sus empresas (dejándolo en un 65%), lo cual en definitiva elevó la carga tributaria efectiva de los dividendos", dice Javiera Contreras, socia líder de Impuestos de EY Chile. "En general, los resultados de dicha política no son considerados positivos por los economistas".

Y a nivel de recaudación también podría ser complejo. "De acuerdo con cifras de la Dipres, el impuesto de primera categoría en la actualidad aporta prácticamente el triple del impuesto Global complementario y el adicional, considerando que en estos últimos se declara más rentas del trabajo que del capital", advierte Villalón, de la U. de Chile. "Bajo esa estructura, aunque se genera un atractivo, es difícil que un aumento de los impuestos finales compense por sí sólo una caída de cuatro puntos en la tasa del impuesto de primera categoría".

Contreras, de EY Chile, dice que hay que considerar que el impuesto corporativo se paga todos los años, mientras que los dividendos solo cuando se reparten. "Por ende, sería un error sostener que una baja de tasa del impuesto corporativo se 'compensaría', ya que la base anual de ambos (así como su tasa efectiva) prácticamente nunca será la misma".

Barros, de PwC, dice que la propuesta no especifica la tasa que tendría el impuesto a los dividendos, "por lo que sería difícil estimar su eventual recaudación". Suma a esto que tampoco es claro qué pasará con las rentas que se encuentren bajo el 35% máximo de impuestos. Esto, agrega Barros, "reviste cierta complejidad a nivel del cumplimiento tributario que van a tener que tener los contribuyentes que quieran acreditar estos impuestos contra sus impuestos finales, y los nuevos registros que van a tener que generar los contribuyentes de primera categoría, nuevas declaraciones juradas, etc", dice. "Lo ideal sería simplificar el cumplimiento tributario en lugar de complejizarlo", concluye.